

DECRETO 2032 DE 1997

(agosto 19)

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 73 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 248 de 1994, el siguiente empleo:

CUERPO AERONAUTICO

Nivel Directivo

Denominación

Nivel del

cargo

Grado

Subdirector General

Artículo 2º. Créase dentro de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 248 de 1994, el siguiente empleo:

CUERPO AERONAUTICO

Nivel Directivo

Denominación

Nivel del

cargo

Grado

Subdirector General de Unidad Administrativa Especial

0040

19

Artículo 3º. La denominación y nomenclatura a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, corresponden a las del sistema general de que trata el Decreto 457 de 1997 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, y los grados del empleo a la escala salarial del nivel directivo del Decreto 31 de 1997 y sus modificatorios.

Parágrafo. Mientras se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, continuará vigente el empleo de Subdirector General Nivel 66, Grado 39 del Nivel Directivo de que trata el Decreto 248 de 1994.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto 248 de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.